

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 20 de febrero de 2013, n. 36

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación de Mujeres de Bella Vista de Boruca**, con domicilio en la provincia de Puntarenas; cuyos fines principales entre otros son los siguientes: crear proyectos de agricultura de toda índole promoviendo entre las asociadas la siembra de hortalizas y vegetales para el sostenimiento económico de las familias de las asociadas. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las demás limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Ericka Villanueva Escalante. Al encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo 2012 asiento: 319182.—Curridabat, 30 de noviembre del dos mil doce.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° RP2013338451.—(IN2013008907).